



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

TRANSPORTES Y CONTAINERS HILARIO CABEZON, S.L.

B26108456

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS AGONCILLO

2605244001

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

PARAJE EL CUESTARRÓN

AGONCILLO

559760 - 4696193

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.5 Vertedero. Tratamiento de Residuos

3821

2009

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5

25

5.d)

5459

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

G0417G0417000000000417

Grupo B.- MAA/000521

G040900000000067

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

(Publicación en el BOR)

AAI 14-2007

Concesión de la AAI. Resolución nº 368, DE 02/07/2009

15/07/2009

AAI 04-2013

Modificación de la AAI. Instalación de línea de triaje en vertedero. Resolución nº 351 de 21/11/2013

11/12/2013

AAI 03-2014

Modificación de las condiciones de vertido de las aguas sanitarias. Resolución nº 149 de 4-6-2014

18/06/2014

AAI 15-2015

Modificación de la AAI. Ampliación de residuos admisibles en el vertedero de Agoncillo. Resolución nº 29 de 04/02/2016

17/02/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

19/05/2017

Final

19/05/2017

28

10_2017



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

- Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En funcionamiento, con una entrada anual aproximada de 7000 Tn. En las instalaciones

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

18 de julio de 2017

Fecha de notificación a la persona titular

21 de julio de 2017

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Logroño, a 17 de agosto de 2017
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua